

**SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE CARÁCTER PREDOCTORAL \_ 2020**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE CARÁCTER PREDOCTORAL _ 2020
<b>Objetivo</b>	Favorecer la contratación, por los centros de investigación, de personal investigador en formación de carácter predoctoral
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">ACIF 2020</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 16 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL
<b>Duración</b>	3 AÑOS De la duración máxima del contrato se descontarán los periodos en que se haya disfrutado de otras becas o subvenciones con igual finalidad. Además de por el transcurso del plazo establecido, la subvención finaliza en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
<b>Dotación</b>	Subvención anual: 22.192,80 euros. Retribución salarial mínima, ajustada a lo indicado en el art. 7 del R.D. 103/2019, de 1 de marzo.
<b>Requisitos</b>	<p>a) Nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso.</p> <p>b) Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, con posterioridad al 1 de enero de 2016 (salvo excepciones, ver convocatoria).</p> <p>c) Estar admitido o preadmitido en un programa de doctorado en una universidad de la Comunidad Valenciana.</p> <p>d) Acreditar una nota media mínima ponderada en su expediente académico de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, que por rama de conocimiento será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ciencias Sociales y Jurídicas: 8,50</li> <li>– Ingeniería y Arquitectura: 7,45</li> <li>– Artes y Humanidades: 8,50</li> <li>– Ciencias de la Salud: 7,90</li> <li>– Ciencias: 7,45</li> </ul> <p>[Tabla I del anexo XVI: equivalencias entre ramas de conocimiento y titulaciones].</p> <p>e) No estar en posesión del título de doctor/a.</p> <p>f) No podrán ser solicitantes ni acceder a la contratación subvencionada quienes hayan disfrutado de una ayuda predoctoral por tiempo superior a 12 meses.</p> <p>Ninguna persona podrá figurar como directora o codirectora de tesis en más de una solicitud.</p>



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>Observaciones</b>	<p><b>SUBVENCIÓN COFINANCIADA POR FSE.</b></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM.</b></p> <p><b>IMPRESO DE SOLICITUD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se obtiene a partir de la tramitación telemática previa</li></ul> <p><b>Debe entregarse al SGI-OTRI con las firmas originales del solicitante, del director de tesis y del codirector de tesis si lo hay.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)

